CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE VEINTIUNA PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE ENCARGADO/A DE BIBLIOTECA AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

1- PLAZAS VACANTES

Se adjunta documento con la información de las plazas vacantes (Anexo II de la Resolución).

Las características de las plazas se facilitarán desde la unidad de Personal del Departamento u Organismo Autónomo correspondiente, en la Dirección General de Función Pública no se dispone de más información que la publicada.

2- PERSONAS PARTICIPANTES CITADAS

Se adjunta relación de las personas aspirantes citadas a la elección, siguiendo el orden de preferencia que tienen en la elección de vacantes (Anexo I de la Resolución).

3- REQUISITOS

Las personas aspirantes deben presentar la acreditación de requisitos en el mismo plazo de elección de vacantes, a través del enlace disponible en la ficha web de la convocatoria.

Una vez comprobados los requisitos acreditados por las personas aspirantes, la aplicación adjudicará las plazas de conformidad con los requisitos que se hayan acreditado.

4- ACTO DE ELECCIÓN DE VACANTES.

Por Resolución 2889/2026, de 7 de septiembre, de la Directora General de Función Pública, se convoca el acto de elección de plazas y se abre el plazo de 10 días hábiles para la elección de las mismas.

PLAZO: DEL DIA 11 de SEPTIEMBRE a las 00:00 horas AL DÍA 24 de SEPTIEMBRE a las 23:59 horas.

La elección se realizará vía telemática:

La solicitud deberá realizarse a través del enlace disponible en la ficha, siendo necesario:

- Con certificado digital o DNI electrónico.
- Sistema Cl@ve

En la aplicación se mostrará un listado de las plazas, mostrándose deshabilitados con fondo gris las plazas que no pueden ser elegidas por la persona participante (pj, porque no cumple el requisito exigido para la plaza).

Durante el plazo establecido, la persona participante puede rellenar borradores en distintas sesiones sin que sean enviados, teniéndose solo en cuenta la solicitud enviada y registrada. Puede enviar tantas solicitudes como se quiera, pero solo será tenida en cuenta la última. Si una vez enviada la solicitud, se decide no participar en el acto de elección, la aplicación permite renunciar a la solicitud efectuada, siempre que se realice dentro del plazo de elección establecido.

Posteriormente la Directora General de Función Pública nombrará o determinará la procedencia de contratación como personal funcionario o fijo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para desempeñar el puesto de trabajo y adjudicará las vacantes, mediante Resolución.